

10 de febrero de 2021.- A despacho informando que la parte demandante allego la caución fijada. Provea.

MARÍA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diez de febrero de dos mil veintiuno

Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante:	JUAN SEBASTIAN SALCEDO
Demandado:	ARLEY MENDEZ BETANCOURTH Y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE
Radicado:	2020-00305-00

Objeto. Medida cautelar.

Interlocutorio No. 00174

Visto el informe rendido por la secretaria y teniendo en cuenta que se prestó la caución que garantiza el pago de las costas y perjuicios que se pudieren ocasionar con las medidas, por ser procedente, el Juzgado

DISPONE:

Ordenase la INSCRIPCION de la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, adelantada por JUAN SEBASTIAN SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.530 en contra ARLEY MENDEZ BETANCOURT y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE en el folio de matrícula inmobiliaria 120-10703 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán de propiedad del señor ARLEY MENDEZ BETANCOURTH, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.807. OFICIESE POR SECRETARIA.

Notifíquese,

LA JUEZ,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc2ecfb32c51c91c1a3b49e05906581927ccc694c117cea25f06603982c84e2d

Documento generado en 10/02/2021 02:25:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**